

N. 91. MONTEVIDEO, DICIEMBRE 29 DE 1836 VOL. I.

DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES
SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en él, en la Librería de D. Juan Hernández, calle de San Gabriel N.º 83; en la Librería nuevo calle de San Pedro contigua a la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parages se recibirán suscripciones.—La Imprenta tiene un BUZÓN en la puerta de su entrada, á mi derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse; los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS.
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREOS Desde esta Capital para el Interior,
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 26.
Para la de Santa Fé..... el 19

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.
SOL—Sale á las 4 h. 51 m. de la mañana.
“—Se oculta á las 7 “ 9 “ de la tarde.
El 1—Cuarto menguante á las 6 y 30 min. de la mañana.
8—Luna Nueva á las 9 “ 30 “ de la mañana.
15—Cuarto creciente á las 1 “ 21 “ de la mañana.
22—Luna llena á las 8 “ 20 “ de la tarde.
30—Cuarto menguante á las 11 y 53 “ de la noche.

ALMANAQUE.

JUEVES—Sto. Tomás Cantuariense

AVISOS.

AVISO.

Se vende una media cueria de Chacra en el Miguelete, compuesta de 125 varas de frente y una legua de fondo, con rancho y su montesito y sauzal. El que se interese en su compra se verá con Don Feliz Mazzani, en el Huerto de la Cruz, él dará razón. La fecha es 17 de diciembre.

Se Vende.

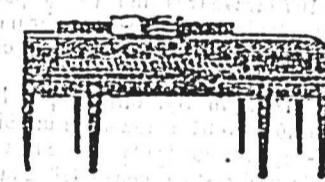
UNA casa en la calle de San Carlos No. 117, con 8 varas de frente y 223 de fondo, tiene edificadas 3 viviendas y un comedor. El que se interese por ella, ocurre a la calle de S. Pedro No. 214 que encontrará con quien tratar.

Interesante.

En la esquina frente á los almacenes de los Sres. Vidal y Costa, una cuadra del Puerto Viejo, para fuera, hi y de vista caballos y mulas; también hay caballos de alquiler y barras o chinas. La fecha es 17 de diciembre.

Aviso Interesantísimo.
El verdadero Recetario del celebre Dr. MANDOUTI.

TERCERA Edición corregido notablemente por un amigo de la humanidad. Se halla de venta en la Librería de Hernández, calle de San Gabriel núm. 63.



Pianos de ultima construcción y superior calidad recientemente llegados de Inglaterra.

Se hallan de venta en casa de D. Juan Gómez en calle de San Miguel núm. 116, á un precio ajustativo. d. 7.

Ojo á la Ganga.

Se vende un terreno en la calle de S. Sebastián contiguo al Cuartel denominado de Dragones, compuesto de cinco varas de frente al Sur, y 50 de fondo al Norte; se dà por el mismo precio de 260 pesos libras. Para tratar ocurrir a Faustino Santo, calle de S. Pedro No. 218.

Aviso al Comercio y á las personas que les interesan.

Se ha abierto una suscripción mensual para cubrir los gastos de dos tabillerías que deben conducir la correspondencia desde el Puerto de Bienes Ayres á este, y desde este á aquél, siendo el empresario que dichas tabllerías solo demorarán en puerto tres días, (si el tiempo lo permite). Los SS. que gusten interesar de los demás proveedores ocurrirán á la casa de Rugby y Cia., calle de S. Miguel casa de D. Manuel Otero, al lado de la casa de los SS. Berríos. La fecha es 17 de diciembre.

Aviso de la policía.

TOCANO ya su construcción las encuestas de la obra del nuevo Mercado, el Gefe de Policía ruega á todas y cualesquier persona que tenga algún crédito pendiente que les corresponda, se sirva presentarlo con los documentos justificativos para en chancillería en el término de ocho días, pues cerrados aquéllas, el cobro susurrá atrasos ineritables. Montevideo Diciembre 20 de 1836. BLANCO.

Don Matías Arboleya Alcalde Ordinario de este Departamento.

Debiendo procederse el dia primero del proximo mes de Enero á la Elección de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores y Esclavos con sus respectivos suplentes de este Departamento para el año entrante; se convoca á todos los vecinos del mismo á fin de que concurren desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol del indicado dia a dar sus sufragios ante la mesa electoral que estará colocada en el atrio de la Iglesia Matriz. Montevideo Diciembre 23 de 1836.

MATIAS ARBOLEYA.

Por mandado de su Señoría Bartolomé Quilos. Escrivano público.

Se necesita.

UNA Mesa de Billar que no sea muy grande pero en perfecta condición y con todas sus pertenencias.

Igualmente se necesita un mozo de Billar que posea algún idioma "x rangeo" y que pueda dar referencia satisfactoria con respecto a su carácter: ocurrir á esta Imprenta.

La fecha es 17 de diciembre.

Aviso Importante.

Se ha perdido un ejemplar del Casar Nonato. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo, ocurrir a los altos de la casa de D. Juan Antonio Lavalleja, calle de S. Francisco, que será gratificado con el valor de la obra.

AVISO

Se desea arrendar un joven para cualquier pueblo de la campaňa, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo necesita ocurrir á esta Imprenta.

AVISO.

Se ha perdido el Lunes 19 a la oración una espuela de plata desde el Cafó del Comercio hasta la calle de San Carlos, con dirección á la antigua plaza de la Verdura. El que la haya encontrado, se servirá entregarla en esta Imprenta, donde sera gratificada.

Para Paysandú.

Sale a la mayor brevedad la muy veterana Naciad SARANDI fonda y clavada en cobre. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para dicho destino, puede ocurrir al almacén de D. Manuel Gradián, frente al Muelle.

Para Liverpool.

El Bergantín inglés de primera clase COURRIER.

Debe ser el primero á salir para dicho destino, y puede admitir algunos tardos ó cueros secos. Tiene también comodidades apreciables para pasajeros ocurrir a sus consignatarios los SS. Lafune, Wileon y Cia., ó a Francisco Maines, Corredor Matrino y de No. Calle de S. Felipe No. 47.

Se Vende.

UN criollo de edad como de 24 años, sin vicios y á propósito para servir á un joven soltero; puede emplearse también en cualquier género de trabajo y cocina muy regularmente. Su amo lo vende, no porque lo haya dado motivos de queja, sino porque tiene que ausentarse del país. El que se interese en él puede veer al comisionado para venderlo que vivo en la Plaza en las casas de Campo en el último piso.

ESTERIOR.

REVISTA DE PERIODICOS.

REPUBLICA ARGENTINA.

En el número anterior hemos publicado con todos sus antecedentes (1) la nota con que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha comunicado al Sr. General Armaza la resolución de S. E. sobre la solicitud del expresidente Sr. General, relativa a allanar los primeros pasos de su reconocimiento en el carácter de Agente de Negocios y Cónsul General de la República de Bolivia cerca del Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres; y seguramente encontramos en aquella nota y en esta resolución poderosas consideraciones, que no menos justifican el procedimiento de nuestro Gobierno, que asfianzan los derechos de la Confederación Argentina, al parecer desconocidos por el Gobierno de Bolivia.

Las Provincias Argentinas, que en su actual régimen nacional forman la República de la Confederación Argentina, tienen sin duda respecto de su organización interior y demás que concierne á su economía doméstica toda esa independencia que es consiguiente á su soberanía, sin mas restricciones que las que impone el pacto nacional establecido entre ellas, cuya base es vivir con las demás de la liga bajo el régimen federal, que todas y cada una han proclamado. Pero el ejercicio del poder soberano, que les dá su propio carácter, está limitado á su orden económico, y á todo lo que afecta inmediatamente sus negocios interiores y domésticos. La Provincia de Buenos Ayres, como una de tantas, y sin mas derechos que las otras, ha conocido á aquella asociación reconocimiento del mismo principio, y sometiéndose á su observación, de que ella, ni las demás pueden singularmente dispensarse.

Ni podía ser de otro modo á la verdad, porque si el ejercicio del poder soberano en todas y cada una de las Provincias habla de residir plenamente en sus Gobiernos; si todos, y cada uno de los Gobiernos hablan de proveer no solo á las exigencias privadas y domésticas de su Provincia, sino que también de entenderse con los Gobiernos y Naciones extranjeras, con la misma libertad e independencia con que trataban sus negocios particulares e internos, resultaría que, en uso cada uno del ejercicio de la soberanía correspondiente á la Provincia que preside, tendría el derecho de tratar y contratar con cualquier otro Gobierno extranjero, sin sujetarse previamente á los mismos pactos que los otros Gobiernos Confederados hubiesen celebrado. Y entonces, este orden de procedimientos produciría no solo el absurdo de alterar la uniformidad de los principios que deben regir los negocios exteriores de la República, sino que á la vez pondría en contradicción á los mismos Gobiernos y Provincias Confederadas entre sí, mediante las relaciones particulares y los pactos formales con que cada una hubiese entrado con la Nación ó Gobierno extranjero, de quien otro de los Gobiernos ó Provincias tuviese que retirar su amistad, ó entrar tal vez en una hostilidad abierta.

Es sobre estos principios, fundados en la razón y en la necesidad, que las Provincias de la Confederación Argentina han constituido un poder nacional, digámoslo así, encargado de mantener y cultivar las relaciones exteriores con los Gobiernos y las Naciones extranjeras. Y así como estaba en sus facultades tener aquel poder, separadamente del que reside en cada uno de los Gobiernos Confederados, estaba también en sus facultades omitir esta creación, que entre nosotros, habría sido inverificable.

(1) Son los mismos que el Defensor ha publicado en su número ayer.

ble, así como ha sido funesta á la República, siempre que ha querido llevarse á efecto, para satisfacer el orgullo y la ambición del partido unitario, que sometían á esos fueros, fueros que suelen centrarse en las horas de la noche, no tiene más realidad que un aparente y momentáneo esplendor, ni mas ocasion de lucir que cuando la atmósfera está cargada y envuelta en las tinieblas.

Las Provincias Confederadas púsen, que no se alimontan de ilusiones, se han limitado á hacer lo que únicamente les convenía ejercer; y en lugar de soñar en capitalizaciones, y en todo ese apartado de vidas que forman el diccionario de los Rabinos de nuestra era, han encomendado al Gobierno de Buenos Ayres el ejercicio del poder nacional, es decir, de la autoridad de las Provincias Confederadas, para todos los negocios que homos indicado, y.—De aquí es que el Gobierno de Buenos Ayres, como encargado de mantener y cultivar las relaciones exteriores de la Confederación, tiene facultad de administrar de él Ministros y enviados extranjeros, y entenderse con estos y sus Gobiernos directamente sobre los negocios concernientes á la República. Pero esta facultad, que recientemente reside en el Gobierno de Buenos Ayres, es absolutamente estrecha del carácter particular que inviste como Gefe de la dicha Provincia.

Establishidos estos antecedentes, no debe ménos de aplaudir la conducta del Gobierno de Buenos Ayres, en cuanto ha reusado admitir al Agente constituido por el Gobierno de Bolivia cerca de la Provincia de Buenos Ayres, pues que, como se ha dicho, no puede bajo este carácter entrar en relaciones con ningún otro Gobierno. Si el Gobierno púse de Bolivia ha desacordado el título, bajo el cual se le únicamente permitió establecer relaciones con el Gobierno de Buenos Ayres; si ha desacordado que estas relaciones solo pueda iniciarlas y mantenerlas con la Confederación Argentina, cuyo representante al efecto es el Gobierno de Buenos Ayres, no en el carácter de Gefe de una Provincia, sino en el de encargado por las demás de ejercer aquel ministerio, la resolución de que hablamos no pude ménos de considerarse eminentemente justa, y conforme á la dignidad de la República.

Es verdad que el Sr. Armaza, al dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, parece reconocer los principios que acabamos de recordar; pero no esto basta para alterar el concepto que envían los términos de carta presencial de dicho señor, ni el Sr. Armaza, antes de su reconocimiento en el carácter que expresa haberle confiado su Gobierno, puede hacer espiraciones á nombre de éste, de modo que sus manifestaciones puedan afectar las que en su caso correspondía hacer al Gobierno de Bolivia.

La conducta de nuestro Gobierno es tanto, más arreglada, cuanto que conviene sobremanera, que entre los nuevos Estados de América, y cuando sus relaciones comienzan á establecerse, no se permitan abusos, que más adelante podrían servir de ejemplo á otros mayores.

Por lo demás, quisiéramos creer que el origen de la falsa advertida fue un defecto hasta cierto punto de simulable; pero como en estas materias no puede haber indulgencia, encontramos muy oportuna la contestación de nuestro Gobierno; pues si consideramos al de Bolivia con justicia para descubrir los imprevisibles derechos de la Confederación Argentina, de cuyo Estado sus una pequeña parte la República Boliviana, ni cuando pretendiera hacerlo, podría significar tales intenciones, sin sentir muy luego los efectos de tan imprudente determinación.

D. de la T. de B. A.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 27 de 1830.
Para dar á la principal avenida del mercado central de esta ciudad toda la

amplitud quo convienen á los objetos á que está destinado, ha resuelto el Gobierno que en la parte exterior al Edificio de dicho establecimiento y contigua á él se forme una plaza de una extensión proporcionada á la linea quo daba servirle á la; y que al efecto la Comisión Topográfica encargue á un Ingeniero de su gabinete levantó el plan, lo ello, calculando la pendenza de terrenos particulares que hay en el comprendido en su area, á fin de indemnizar en oportunidad á los propietarios; y que al mismo tiempo proyecte la forma exterior de los edificios quo deben rovestir los lados de la Plaza, consultando en esta parte la comodidad, la economía y la uniformidad.

Francisco J. Muñoz.
Comuníquese &c.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Hacienda.

Colecturía General.

Elevó á V. E. junto con el acta de su apertura, las propuestas hechas al remate de los terrenos del Ejido que por disposición de V. E. estaban anunciantes para la licencia de la tarde de este dia.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Montevideo, Diciembre 24 de 1830.
Ramon de Acha.

En Montevideo á los 24 días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis: el Sr. colector general interino D. Roman de Acha, asistido de mi el infrascripto escribano de aduana y registro siendo las tres de la tarde, procedió á la apertura de las propuestas anunciantes al público y ordenadas por el Superior Gobierno, de los solares en la nueva ciudad d-notadas por el pliego de su referencia con los números 94, 97 y 107, y resultó ser la primera de D. Samuel Lafone ofreciendo por la manzana 97 mil quinientos pesos por cuadra cuadrada pagaderos en reforma militar, se rubricó y numeró con el número 1º.

Otra. El mismo ofreció por la manzana número 94 mil y quinientos pesos cuadra cuadrada pagaderos en la anterior, se rubricó y numeró con el número 2º.

Otra. El mismo por la manzana número 107 ofreció tres mil pesos por cuadra cuadrada pagaderos en reforma militar, se rubricó y numero con el número 3º.

Otro. D. Juan Baf ofrece por la manzana número 97 á razón de un mil pesos por cuadra cuadrada una cuarta al contado y el resto al censo del cuarto por ciento al año; se rubricó y numeró con el número 4º.

El mismo ofrece por la manzana número 107 á razón de dos mil quinientos pesos por cuadra cuadrada en polizas de uno por siete; se rubricó y numeró con el número 5º.

El mismo ofrece por la manzana número 94 á razón de mil pesos la cuadra cuadrada cuarta parte al contado y el resto al censo redimible del cuarto por ciento anual; se rubricó y numeró con el número 6º.

Otra. El mismo ofrece por la manzana número 97 mil pesos pagados en igual término que la anterior; se rubricó con el número 8º.

Otra. D. Rafael García Sicardi ofrece mil ochocientos ochenta pesos al contado, por la manzana número 107; se rubricó con el número 10º.

Otra. D. Juan Ramon Vidal ofrece por la manzana número 107 dos mil sietecientos pesos pagados mitad al contado y mitad en redimible, se rubricó y numeró con el número 11º.

Otra. D. Blas Gil ofrece por la manzana número 107 la cantidad de tres mil pesos de la deuda del Estado figurando entre ellos en grata cantidad

trabajos personales y profesionales del agrimensor D. Pedro Ponsigny; se rubricó y numeró con el número 12º.

Y no siendo para más se cerró el presente acto que firmó el Colector por auto mío, de que dice lo siguiente:

Roman de Acha.
Eusebio Gómez.
Escribano de Adana.

Montevideo Diciembre 27 de 1830.

N. confirmándose el Gobierno con ninguna de las propuestas que anteceden, podrán los interesados mejorarlas si la conviniere dirigiéndose al efecto al Ministerio de Hacienda: comunicarse á la Colecturía General, y publicarse.

Rubrica so S. E.—Muñoz,

EL DEFENSOR

LAS LEYES.

Montevideo, Obre. 29.



Cuando días pasados nos ocupamos del famoso impostor del Río Grande, el Justiciero, por una distracción natural, se nos pasó contestar al cargo que hacia á este Gobierno, acerca de la prisión del Mariscal Barreto. Como para un detractor impudente, cual lo es ese peticional escritor, el silencio debe ser una prueba de convicción, hoy que hemos echado de vér el descubrido en que incidimos, nos hacemos un deber grato, no de satisfacer á un calumniante inmundo, pues esto sería rebajarse, sin dejar de ser tiempo perdido; sino de manifestar á todos nuestros lectores dentro y fuera de la República; el noble objeto que tuvo en vista el Ejecutivo, al haber ordenado fuese conducido á este Ciudad aquel go-

fe. El mismo ofreció por la manzana número 94 mil y quinientos pesos cuadra cuadrada pagaderos en la anterior, se rubricó y numeró con el número 2º.

Otra. El mismo por la manzana número 97 ofreció tres mil pesos por cuadra cuadrada cuarta parte al contado y el resto al censo del cuarto por ciento al año; se rubricó y numeró con el número 3º.

El mismo ofrece por la manzana número 107 á razón de dos mil quinientos pesos por cuadra cuadrada en polizas de uno por siete; se rubricó y numeró con el número 5º.

El mismo ofrece por la manzana número 94 á razón de mil pesos la cuadra cuadrada cuarta parte al contado y el resto al censo redimible del cuarto por ciento anual; se rubricó y numeró con el número 6º.

Otra. El mismo ofrece por la manzana número 97 mil pesos pagados en igual término que la anterior; se rubricó con el número 8º.

Otra. D. Rafael García Sicardi ofrece mil ochocientos ochenta pesos al contado, por la manzana número 107; se rubricó con el número 10º.

Otra. D. Juan Ramon Vidal ofrece por la manzana número 107 dos mil sietecientos pesos pagados mitad al contado y mitad en redimible, se rubricó y numeró con el número 11º.

Otra. D. Blas Gil ofrece por la manzana número 107 la cantidad de tres mil pesos de la deuda del Estado figurando entre ellos en grata cantidad

que el libró al Sr. Boireto de los tiempos que podían haber corrido; conservándose en inmediacion al teatro de las operaciones marciales; riesgos que debían parecer infinitos en medio de la esferesencia patriótica que dominaba el espíritu de los Defensores de las Leyes, y en atención á las notorias relaciones de amistad del Sr. General con el caudillo Rivera; fué el objeto exclusivo que se propuso la Autoridad, al haber ordenado la traslación de aquel grito á esta plaza. Mas, aun cuando hubiese también tenido en vista el ponerlo fuera de acción, (esto lo queremos suponer gratuitamente) para que no se hubiese empleado de algún modo en favor de su amigo, nada tendía esto de particular en medio de una crisis peligrosa, en que habrían sido poco prudente prodigar confianzas aventuradas; y aun menos todavía debe es trañarse el procedimiento supuesto, cuando él se ha conciliado con la seguridad, la libertad y el decoro del mismo General.

A esto responderán el Justiciero, el Liberal, y el Diario del Río Janeiro, con nuevas calumnias, únicamente caudal lógico, de que pueden disponer en su perversidad e ineptitud.

Sr. Editor del Defensor.

Celosos del crédito de nuestro Gobierno y de la dignidad de nuestro país, no podemos menos de esaltarlos, al ver la fanfarria del gabinete del Brasil, en su resolución de mandar mas fuerzas navales á estas aguas, para hacer mas respetable su pabellón en estos lugares, durante la negociación entablada con el Superior Gobierno del Estado en razón de las reclamaciones consabidas, y Creyendo acaso el gobierno imperial que no es la justicia de la reclamación, ni á la integridad y honor de nuestro primer Ministro, sino al ostento alarde que pudiera hacer aquella Corte de sus fuerzas marítimas en este apostadero, sera debido el resultado satisfactorio que podrían tener sus pretensiones? Si se ha creido semejante cosa, debemos pensar, que la Corte del Janeiro se ha olvidado ya de lo que sucedió por este mundo, el pase á exequatur a las credenciales que ha exhibido el general Armaza, en el concepto de estar acreditado por el Gobierno de Bolivia cerca de la República Argentina en el carácter de Encargado de Negocios de aquella.

Otra causa muy diferente es la que ha motivado en Buenos Ayres el que no se, limpa, dudo, por su Gobierno el pase á exequatur a las credenciales que ha exhibido el general Armaza, en el concepto de estar acreditado por el Gobierno de Bolivia cerca de la República Argentina en el carácter de Encargado de Negocios de aquella.

Cuando la mujer de que nos ocupamos se hubo curado de la tisna, quiso dejar el hospital asegurando que se hallaba ya buena, y que se aburría inmensamente. Ella partió para su país.

Nos es satisfactorio que el Gobierno, antes que se hubiesen presentado en nuestro puerto los últimos buques de guerra del Brasil, hubiese accedido á la reclamación de aquella Corte; porque por justa que ella sea, si se hubiese deferido al requerimiento, después de tener al ancla en el puerto la Corbeta y Bergantín de guerra de aquella Nación, que se han espedido para hacer mas respetables y atendibles las reclamaciones, no debería por nuestra opinión haberse prestado el Gobierno á ningún acto de deferencia, ni aun de rigorosa justicia, mientras no se hubiesen retirado esas fuerzas, que habrían tenido entonces la mala vista, de que habían venido á imponernos. Es regular que el Gobierno que mira tanto por la dignidad y honra nacional; se hubiese conducido así en el caso que hemos presupuesto.

Estas observaciones no han tenido mas objeto que acreditar al orbe todo, que conocen sus derechos, y que quieren, pueden y salen hacerles respetar.

Otros Anti á Ex-Cisplatinos.

MISCELLANEA.

UNA MUGER BLANCA.

Que se ha vuelto negra á los cuatro y un año.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Balneario nacional Manuela Ventura, del 20 al 21 del corriente, patron José Ascaso, nacida en S. Jorge

de Buenos Aires; la que solamente ejecuta entre los Gobes de las Naciones; cuando se trata de acreditar ministros de 1.ª clase, que son los que rigorosamente tienen el derecho de representación de sus Subs. ó de los Estados á que estos presiden. Los encargados de los negocios solamente se acuerdan como todos lo impiden ocuparse en sus quehaceres, fué atacada de un fuerte costipido. La enferma que hasta ese momento tenía la piel de su color ordinario, presentó un colorido negro bastante notable; pero este color no era tan subido como lo es al presente.

A la edad de 40 años experimentó una comezón general, y su piel se hizo cada vez mas negra. Al cabo de algunos meses en enfermar fué atacada de una tifis almiscada, en las partes cubiertas de cabello. Hacía más de un año que se hallaba en este estado, cuando á principios de Agosto de 1835 entró á la sala de Napoleón (servicio de M. Einer). Ella experimentó vomitos frecuentes y muy fuertes; y aunque no estaba curada quisó salir del hospital á los tres meses después de haber entrado; pero como la erupción tiñosa reapareció al cabo de quince días, entró de nuevo al hospital y fué recibida en el pabellón de Gabriele (servicio de M. el barón Albert.) Allí es donde nosotros la hemos visto. Su salud es buena, y ella duerme y come con el apetito de una persona sana. Su color es moreno ó bronceado, como el de los negros ó más bien como el de los mulatos. Sus articulaciones, sobre lo que presentan un color completamente negro, y la piel es faciente, como la do los negros.

Los ejemplos citados en la Monografía de los dermatoses con motivo de la pan melané parcen haber acercado lo que sucede en la esfera de las melanomas consabidas, y Creyendo acaso el gobierno imperial que no es la justicia de la reclamación, ni á la integridad y honor de nuestro primer Ministro, que se ha manifestado en algunas circunstancias raras y que se dice de ignis con el nombre de melanomas. Según Laernen las melanomas son del número de estos producidos偶然的 que se han profundizado por largo tiempo, bajo los nombres de cirros, cancer y cacciomas.

Un análisis químico, hechos primero por Brum, y despues por M. M. Lessaigne y Fuy han demostrado que los principios constituyentes de las melanomas difieren poco de la sangre y que solamente el carbónico domina notablemente. Cuando la mujer de que nos ocupamos se hubo curado de la tisna, quiso dejar el hospital asegurando que se hallaba ya buena, y que se aburría inmensamente. Ella partió para su país.

Así las precedentes observaciones agregamos un hecho que no ha sido comunicado por M. V. A. sin el de su Gabinete, el que ha exhibido el general Armaza, en el concepto de estar acreditado por el Gobierno de Bolivia cerca de la República Argentina en el carácter de Encargado de Negocios de aquella Nación, que se ha hecho cerca del Gobierno de la Provincia de Benos Ayres, sin tratar á consideración la calidad que inviste de Encargado de las Relaciones Exteriores del Gobierno Bonapartista. El hecho es, que los medicos chinos conocen una planta que tomada como alimento en infusión

Se desca Comprat.

BOS negros de diez á doce años el que los tenga para vender hallará, con quien tratar en la calle de San Pedro No. 122 tiene la de D. Joaquín Brava. En la misma tienda hay de venta.

El diccionario francés y español; y español y francés con la intersección latina de todas las voces 2 tomos en 4 vols. á 3 pesos.

El diccionario Portátil español y francés, y francés y español en uno á doce reales.

El diccionario Español e Inglés español dos tomos á doce reales.

La gramática de Chateau á un peso

AVISO.

D E mandato del Tribunal Concursal de esta plaza, se celebra y emplaza a los acreedores de Don Nicolás Andrade Ardito, para que el Jueves 22 del corriente mes, á las 12 del dia, comparezcan en su Sala de Audiencia por él, o por apoderados legalmente instruidos á fin de informar del estado del concurso, con las relaciones y su morata presentada por los fiduciarios después de la venta de los bienes del faltado. Montevideo 17 d. Diciembre de 1836. Luis González Vallejo. Escrivano del Concursal.

AVISO INTERESANTE.

S E ha buido una negra negra llamada Juana María está en regular ó más bien brisa, lleva un vestido blanco usado, y un pañuelo con listas amarillas, punzó, se ofrece una buena gratificación á quién la presente en la calle de San Ramón siente á lo de Be visto.

Aviso.

S E alquilan los ranchos en la Manzana No. 4 quien se interese ocurrá á la calle de San Pedro No. 175 que hallará con quien tratar. d. 27. 4 p. m.

Se vende.

P OR hallarse el dueño enfermo; un establecimiento sito en la calle de San Felipe núm. 81, que contiene de venta de viveros, y alojamiento ó posada. Los señores que se interesen en esta compra se verán con Francisco Moldes calle de San Miguel, casa de D. Manuel Otero, al lado de la de los SS. Bertrand Bretou y Ca.

Aviso á los que edifican.

H A llegado un buque cargado con Cal de superior calidad de la India del Parana; los señores que necesiten de este artículo ocurrá á la casa de Rugles y Moldes calle de San Miguel, casa del Sr. Otero, al lado de la de los SS. Bertrand L'Bretou y Ca. d. 26

Aviso.

L OS Sindicatos del Concursado de D. Nicanor A. Ardito hacen saber que habiendo acordado los acreedores reunidos en juntas de 22 del corriente en el Tribunal del Comercio se haga por ellos la distribución de los fondos existentes del faltado siendo á libra se presenten en los días 26 y 27 del presente mes de las 10 hasta las 12 de su mañana en la casa de uno de dichos Sindicatos Calle de San Pedro número 227, á efecto de hacer la debida confrontación de sus créditos y haberes líquidos para proceder con mejor acierto y exactitud á formar el dividendo y pago que a cada uno corresponda parandole el principio que haya lugar á los que no lo ver siquiera. Montevideo 23 de Diciembre de 1836.

AVISO INTERESANTE.

S E VENDE una criada negra para todo servicio, y joven, tendrá 22 años, sabe labrar, planchar, cocinar, y todo el servicio interior de una casa; se vende por necesidad el que la precise ocurrá á la calle de San Gabriel, esquina de D. Cándido Bustamante y D. Demirgo del Río. d. 24.

Aviso.

E N el Café del Comercio se necesita un mozo para el Bar; el que guste comodarse ocurrá á dicho Café.

A LOS HACENDADOS.

O FRECE sus servicios un joven hijo del país como capitaz 6 mayoritario para lo que tiene inteligencia y conocimientos. En esta imprenta darán razón. d. 17

AVISO

S E alquilan piezas muy buenas, y también se dá almacén, comida, té ó café á la noche y todo el demás servicio preciso, por 40 pesos al mes; si gustasen el cuarto solo, también se alquilará. Ocurren a los artículos que se hallan en la Plaza Mayor al lado del Departamento de Policia. d. 10

Se necesita.

U NA ama de leches que quiera conchar para criar un niño de cuatro meses. Ocurrirá á la calle de S. Joaquín esquina del Puerto Nuevo.

Aviso.

S E vende un cochón con todos sus artículos y en bien estado, propio para hacer vino. El que se interese en él, ocurrá á la casa del Sr. don José Costa donde lo podrá ver y saber su precio.

Aviso.

E n la calle de S. Tomás No. 15 á la lado de la capilla de Caridad hay de venta 6 puertas y cuatro ventanas con marcos de madera y trabajadas en el País. El que se interese en su compra ocurrirá á dicha casa que hallará con quien tratar.

TOROS.

E l Empresario avisa al público que no los hubo el domingo anterior, por que despedido Pedro García, con motivo de que después de la última corrida se presentó en la plaza, embriagado anéxando a Patricio, é insultando á todos, se resintió por ello su protector, Casaballe, y se despidió voluntariamente, sin duda con la esperanza de que para contentarlo continuaría empleándose h. García, como lo ha sido hasta aquél de capetón, y sin necesidad. Por estas causas corrió la especie de que los parciales de dicho García habían acordado para el dia de Pascua, un plan de violencia y desorden que el Empresario juzgó no podrían contener.

E sta es la razón porque no hubo corrida, y por la que no habrá otra hasta que el Empresario tenga toda la seguridad de que no será alterado el orden público en la Plaza.

Se Vende.

U NA pulpería de poco principal, en la esquina de D. María Zabala núm. 56 frente al casel del Fuerte, en la misma pulpería se encontrará con quien tratar. Dic. 28.

Para San Nicolas y la Bajada.

S ALDRA en toda esta semana la zimarrona argentina Asunta, los SS. que gusten cargar

ó ir de parage para dicho destino pue ocurrir á la casa de Raghe y Moldes calle de San Miguel, casa del Sr. Otero el lado de la de los SS. Bertrand L'Bretou y Ca. d. 27.

Para Buenos Aires.

S ALDRA el jueves 9 del presente mes, la Goya paquete nacional Aguila Segunda, los SS. que gusten cargar ó ir de

largo para lo que tienen las injurias, comodidades, ocurrir á la casa de su constituyente D. José María Plateto ó con su capitán Manuel Soriano en casa de los SS. Moldes y Raghe.—Tiene registro abierto.

EL PAQUETE DEL BABRE.

B ERGANTIN, FRANCES DE PRIMERA CLASE.

Philadelphia, Capitan Maresal.

S aldrá próximamente tomara carga á flote y tienen ya una parte construida una hermosa cámara y camarotes espaciosos oso con á los pasajeros que quieran aprovechar esta oportunidad las mayores comodidades, debiendo además de estos seguros de ser perfectamente tratados lo que deben aprovechar esta ocasión pueden dirigirse a sus consignatarios los Señores Guzmán Restul, 6 á

Francisco Malines.

Corridor Martínez de numero.

Calle de San Felipe No. 47.

Aviso los acreedores de D. Nicolas A. Ardito.

D OS que en elbeny sindicos del concurso de D. Nicolas Andrade Ardito, acuerden a los acreedores de dicho concurso que hajenglo entregado las cuentas, en otra mitad el Jueves 22 del corriente de las 10 hasta las 22 de la tarde en la casa

calle de San Pedro No. 227 para recibir el dinero que les corresponde.

A. Audiffret.-A. Reboul.

BAÑOS PÚBLICOS.

E N la casa de D. Manuel Guerrero situada fuera y contigua al Club del Norte, se han preparado baños públicos para los Señores y Hombres con absoluta independencia los unos de los otros; los que estarán á disposición pública desde el primero de Diciembre con sujeción al siguiente reglamento.

Reglamento que debe seguir el orden interior de este establecimiento.

Art. 1.º El baño público contendrá seis cuartos para los Señores, independientes los unos de los otros, con una mesa, un espejo, un bidón y un faro; a más la tabla para cerrar cuando gusten por dentro.

2. Cada cuarto contendrá una escama de amplitud bastante que bajar hasta el fondo, cuyo piso sera de arena, limpia de todo escombro, y que en profundidad no será menor de mas de una cuarta sobre el piso del tablado.

3. Cada cuarto se alquilará á una familia por el término de hora y media para poderse bañar con comodidad al modesto precio de 4 reales.

4. Habrá tanto en el establecimiento un baño general para 8 horas, en el que pagaran tres vintenes por persona, menos la niña que solo darán treinta reis.

5. El baño estará á disposición de los concurrentes desde las 4 de la mañana hasta la once de la noche.

6. A la entrada se abonará al encargado del cobro, lo que corresponda a los cuartos ó al baño general.

7. Con los mismos precios hay un baño para los hombres sin comunicación al público con el de las señoras, compuesto de dos cuartos y un baño general.

8. Es prohibido á todo hombre entrar por el camino del baño de las señoras.

9. Para contener cualquier abuso que pudiera hacerse por alguna persona, separándose de lo preventivo en este reglamento, la Policía ministrará diariamente un castigo que graviscará el empresario.

10. Correspondiendo á la Policía cuidar del uso de todo paraje público, y siendo estos baños uno de los que preventivamente debe llamar su atención, el empresario ruega y espera que ella le de prohibir se arrojen innundaciones en aquellas inmediaciones.

Manuel Guerrero.

Aviso Interesante.

U N hombre casado, hija de este país se propone abrir una escuela de primeras letras luego que tenga reunido un cierto número de pupilos, que no podrá pasar de doce, y se compromete a enseñar a leer con profeción prosa y verso, escribir, contar, doctrina cristiana, y gramática española, en el término de dos años y medio á cualquier niño que no sea de nueve años de edad, dandole ademas lecciones y ejemplos de buena moral.

C uando su objeto es reducirse á la enseñanza de un corto número de niños, se obligará con los padres ó Tutores por medio de contratos escritos á dar aquellos instruidos dentro de poco tiempo ó a continuar enseñándolos y manteniéndolos, sin salario alguno bien entendido que si en menor tiempo hubiere concluido lo que se ha de aprender o entrará á su Padre quien le abonará integra los dos años y medios.

E l tiempo en que algún niño este gravemente enfermo se descontará de aquél termino y la curación será a cargo de los padres.

E l que de estos quiera enseñar idioma francés á sus hijos cuando estén en disposición de aprenderlo, ojeará por separado,

E l precio será de 16 pesos pagaderos cada mes; á quien guste con tratar dejára en la Imprenta la señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

El precio será de 16 pesos pagaderos cada mes; á quien guste con tratar dejára en la Imprenta la señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

Si el que se interesa en su compra ocurrá á la casa de su señá de su casa en donde el Preceptor le mostrará su letra.

OTRO.

E S encargado por un propietario de suerte y medida los cuartos de la Cabaña del Norte, se han preparado baños públicos para los Señores y Hombres con absoluta independencia los unos de los otros; los que estarán á disposición pública desde el primero de Diciembre con sujeción al siguiente reglamento.

Reglamento que debe seguir el orden interior de este establecimiento.

Art. 1.º El baño público contendrá seis cuartos para los Señores, independientes los unos de los otros, con una mesa, un espejo, un bidón y un faro; a más la tabla para cerrar cuando gusten por dentro.

2. Cada cuarto contendrá una escama de amplitud bastante que bajar hasta el fondo, cuyo piso sera de arena, limpia de todo escombro, y que en profundidad no será menor de mas de una cuarta sobre el piso del tablado.

3. Cada cuarto se alquilará á una familia por el término de hora y media para poderse bañar con comodidad al modesto precio de 4 reales.

4. Habrá tanto en el establecimiento un baño general para 8 horas, en el que pagaran tres vintenes por persona, menos la niña que solo darán treinta reis.

5. El baño estará á disposición de los concurrentes desde las 4 de la mañana hasta la once de la noche.

6. A la entrada se abonará al encargado del cobro, lo que corresponda a los cuartos ó al baño general.

7. Con los mismos precios hay un baño para los hombres sin comunicación al público con el de las señoras, compuesto de dos cuartos y un baño general.

8. Es prohibido á todo hombre entrar por el camino del baño de las señoras.

9. Para contener cualquier abuso que pudiera hacerse por alguna persona, separándose de lo preventivo en este reglamento, la Policía ministrará diariamente un castigo que graviscará el empresario.

10. Correspondiendo á la Policía cuidar del uso de todo paraje público, y siendo estos baños uno de los que preventivamente debe llamar su atención, el empresario ruega y espera que ella le de prohibir se arrojen innundaciones en aquellas inmediaciones.

Lo que el Gobernador hace saber al público para su inteligencia; advirtiendo el mismo tiempo que en adelante á mas de la petición de precios para la dotación de los edificios que han de edificarse deba hacerse o traer por separado para la nivelación del terreno, pagándose cuatro pesos por cada una de las dichas operaciones también con reparación. Montevideo Diciembre 9 de 1836.

BLANCO.

Aviso de la Policía.

El Exmo. Gobierno á propuesta de la Comisión Topográfica ha resuelto que en adelante se observen las proposiciones siguientes en las veredas que se construyan: a saber—

Para las calles de 30 varas de ancho 3 de altura. La altura de 30 varas tiene verdadera. Las de 25 " " 21 " " 18 " " 16 " " 15 " " 2 " 4 pl.

Lo que el Gobernador hace saber al público para su inteligencia; advirtiendo el mismo tiempo que en adelante á mas de la petición de precios para la dotación de los edificios que han de edificarse deba hacerse o traer por separado para la nivelación del terreno, pagándose cuatro pesos por cada una de las dichas operaciones también con reparación. Montevideo Diciembre 9 de 1836.

BLANCO.

JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA.

Ha sido aprobado por mayoría de votos en la profesión de la medicina D. Tomás Philips B. vienes y habilitado para lo tanto para el ejercicio de la facultad en todo el territorio de la República.

15 p. **Constatte.** Secretaria

AVISO.